

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR,

24 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0615 /

**VISTOS**

- 1.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 2.- La necesidad de contratar los servicios de un apoyo Administrativo para desempeñarse en Centro de Salud Familiar "Estación".
- 3.- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don (a) Patricia del Carmen Barraza Duarte – Rut: 8.083.857-3, a contar desde el 01 al 31 Enero de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario total mensual de \$315.998.- (Trescientos quince novecientos noventa y ocho pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Estación.
- 3.- La Jornada de trabajo comprenderá 44 horas semanales, los que serán asignados por el Director del Centro de Salud Familiar "Estación".
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, previo informe de la encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.
- 5.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA**  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

RAAM/NEFR/MECP/SSRG/OARN/om